

Corresponde al Expediente N° 4901/2022  
Pilar,

05 JUL 2022

**VISTO:**

El expediente N° 4901/2022, por el cual se solicita la provisión de equipos, mano de obra, y materiales para la construcción de módulos de servicios para polideportivos, que funcionarán como vestuarios, en el Polideportivo del Barrio Agustoni y en el Club "La Sombra" de Presidente Derqui, de acuerdo a especificaciones del Pliego solicitado por la Secretaría de Integración y Desarrollo Comunitario de la Municipalidad Del Pilar, y;

**CONSIDERANDO:** -

**Que** a fojas 1 la Secretaría de Integración y Desarrollo Comunitario solicita la contratación de referencia.

**Que** de fojas 2 a 5 obra copia del Decreto Municipal N° 1345/22 y ANEXO I, tramitado por Expediente Municipal N° 4311/22 mediante el cual se crea el programa de "Fortalecimiento de Clubes Deportivos" que tiene por objeto la puesta en valor de clubes deportivos mediante la realización de mejoras y ampliaciones edilicias, la obtención de kits deportivos y/o la provisión de insumos y materiales

**Que** de fojas 6 y 7 se adjunta copia del Decreto Municipal N° 3175/13, por el cual se reconoce a la entidad denominada "La Sombra Fútbol Club" como entidad de Bien Público y planilla de presentación al Programa, donde especifican que el objeto de su proyecto es la construcción de dos vestuarios; asimismo, a fojas 8 y 9 se agrega copia del Decreto Municipal N° 2523/10, por el cual se reconoce a la entidad denominada "Polideportivo Social y Cultural Barrio Agustoni" como entidad de Bien Público y planilla de presentación al Programa, donde especifican que el objeto de su proyecto es también, para la construcción de dos vestuarios, cumpliendo así con los requisitos establecidos en el Art. 8) del mencionado Decreto.

**Que** a fojas 10, la Dirección de Deportes eleva a la Secretaría de Integración y Desarrollo Comunitario, un informe ponderando cada una de las solicitudes presentadas por las entidades y certificando el cumplimiento de los requisitos;

**Que** a fojas 11, la Secretaría de Integración y Desarrollo Comunitario valida lo informado por la Dirección de Deportes y solicita que se otorguen los beneficios solicitados por las entidades en cuestión, en el marco del Programa de Fortalecimiento de Clubes;

**Que** de fojas 12 a 15 obra Pliego de Especificaciones y Condiciones Particulares, imágenes y croquis de los lugares a intervenir.

**Que** a fojas 16 obra la solicitud de pedido n° 3-1228-112 de fecha 29 de Junio del 2022 por un total de \$ 9.800.000,00.- (pesos nueve millones ochocientos mil con 00/100).

**Que** a fojas 18 obra la solicitud de gasto N° 0-5950 de fecha 30 de Junio del 2022 por igual monto que la solicitud de pedido.

**Que** de fojas 19 a 38 obra Pliego de Especificaciones Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Generales, croquis, anexo 1, pedido de cotización y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

**Que** en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada, en un todo de acuerdo con las previsiones del Art. 133 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N° 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

- 1434 - 22



Corresponde al Expediente N° 4901/2022

Pilar,

05 JUL 2022

**Que** la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

**Por Ello,**

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**Artículo 1:** Otórguese el beneficio solicitado por las entidades "La Sombra Fútbol Club" y "Polideportivo Social y Cultural Barrio Agustoni", el cual tiene por objeto la realización de mejoras edilicias, que consisten en la creación de dos vestuarios, uno para el equipo visitante y otro para el local, en cada uno de ellos, en el marco del "Programa de Fortalecimiento de Clubes Deportivos", creado por Decreto Municipal N° 1345/22, por encontrarse acreditados los requisitos exigidos en el mismo, conforme certificación de la Secretaría de Integración y Desarrollo Comunitario.

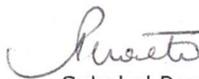
**Artículo 2:** Autorízase a efectuar un llamado a Licitación Privada N° 87/2022, para el día 13 de Julio del 2022, a las 13.00 horas, por el cual solicita la provisión de equipos, mano de obra, y materiales para la construcción de módulos de servicios para polideportivos, que funcionarán como vestuarios, en el Polideportivo del Barrio Agustoni y en el Club "La Sombra" de Presidente Derqui, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Integración y Desarrollo Comunitario de la Municipalidad Del Pilar. Se estima un costo global de \$ 9.800.000,00.- (pesos nueve millones ochocientos mil con 00/100).

**Artículo 3:** Apruébese el pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales-Particulares, adjuntos al presente.

**Artículo 4:** El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: (i) Partida de Fin. 1.1.1.01.45.000, Fte. Fin 1.1.0., Cat Prog. 36.02, U.E. 1228, Cód. Gasto 421.001.160

**Artículo 5:** Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a las Direcciones de Compras, y de Contaduría para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°: -1434-22

  
Soledad Peralta  
Secretaria General

  
Federico Achával  
INTENDENTE MUNICIPAL